

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°838 del  
18/03/2019 Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD  
DE RESIDENCIA N°282 del 29.01.2019 de la  
Gobernación Provincial de CACHAPOAL.

N° int.: 13282877

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2003

RANCAGUA, 28 de Octubre de 2020

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°838 del 18.03.2019 de la Gob Cachapoal, se le otorgó visación de residente TEMP. PARA MENORES a la extranjera en la condición de TITULAR a Geraldine ACEVEDO MARULANDA de nacionalidad COLOMBIANA.

b) Que según lo informado por Policía Internacional mediante OFICIO RESERVADO N°48 del año 2020, la extranjera en comento, ha abandonado el país con fecha 07.06.2019.

c) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

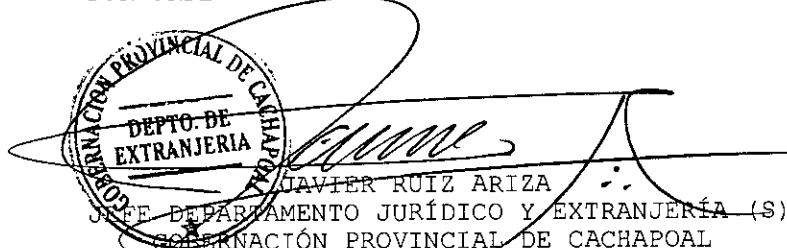
1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°838 DEL 18.03.2019 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, que concede visación TEMP. PARA MENORES a la extranjera en la condición de TITULAR a Geraldine ACEVEDO MARULANDA de nacionalidad COLOMBIANA.

2. ARCHÍVESE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°282 DEL 29.01.2019 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha extranjera ha abandonado el país.

3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL SEÑOR GOBERNADOR PROVINCIAL

  
JAVIER RUIZ ARIZA  
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO Y EXTRANJERÍA (S)  
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CACHAPOAL

[10270] 28/10/2020

FUE/JRA/*de*  
Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior y Seguridad Pública
2. Policía Internacional
3. Archivo Gobernación Provincial de CACHAPOAL
- 4.- Oficina de Partes